

Parcela 3.7. del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial Bermejales (Expte.: 26/89 PAT.).

Clasificación: Suelo Urbanizable programado.

Calificación: Residencial, C.2 y C.3.

Edificabilidad: 21.660 m<sup>2</sup>

Usos: Residencial, unifamiliar C.3 y plurifamiliar C.2 y comercial en planta baja según se grafía en el Plano de Zonificación del PP. «Bermejales» SUP-GU-1.

Tipo de licitación: 541.500.000 ptas. (quinientos cuarenta y un millones quinientas mil pesetas).

Garantía provisional: 11.000.000 ptas. (once millones de pesetas).

Parcela 3.8. del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial «Bermejales» (Expte: 27/89 PAT.).

Clasificación: Suelo urbanizable programado.

Calificación: Residencial C.2 y C.3.

Edificabilidad: 8.850 m<sup>2</sup>

Usos: Residencial, unifamiliar en propiedad vertical en la zona C.3 y plurifamiliar en la zona C.2.

Tipo de licitación: 221.250.000 ptas. (doscientas veintidós millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Garantía provisional: 4.595.000 ptas. (cuatro millones quinientas noventa y cinco mil pesetas).

Lote de terreno comprensivo de las parcelas 3.10 y 3.11 del proyecto de parcelación de la zona de edificación aislada del Plan Parcial Bermejales (Expte.: 28/89 PAT.).

Clasificación: Suelo urbanizable programado.

Calificación: Residencial C.1.

Edificabilidad: Parcela 3.10: 880 m<sup>2</sup>

Parcela 3.11: 1.760 m<sup>2</sup>

Usos: Residencial, unifamiliar en propiedad vertical.

Tipo de licitación: 66.000.000 ptas. (sesenta y seis millones de pesetas).

Garantía provisional: 1.690.000 ptas. (un millón seiscientos noventa mil pesetas).

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrati-

vas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en las subastas de los inmuebles anteriormente reseñados, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarta planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de celebración de la subasta. Asimismo, los posibles interesados pueden recabar información llamando al teléfono 4220913 Ext. 150.

Plazo para presentar proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación correspondiente a cada parcela o lote de terreno en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y 13,30.

Apertura de pliegos: Se celebrará el octo de cada subasta, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, .....  
 vecino de .....  
 con domicilio en .....  
 declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de .....  
 y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de .....  
 (en letra).

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre expropiación forzosa y necesidad de ocupación de una superficie de diez hectáreas dentro de la concesión minera para la explotación de yeso denominada Matanzuela III núm. 1234-T.M. Jerez de la Frontera. (PP. 1542/89).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y o los efectos prevenidos en el artículo 17 del Reglamento que lo desarrolla aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; y de conformidad con lo previsto en el título X del capítulo quinto de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, y el título X del capítulo V del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, se somete a información pública la solicitud de Expropiación Forzosa para la ocupación de una superficie de diez hectáreas de terrenos comprendidas dentro de la concesión minera de explotación de yeso denominada «Matanzuela III» n° 1.234 en el T.M. de Jerez de la Frontera, necesarias para la explotación de una mina.

Publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Descripción de la superficie o ocupar:

Parcela situada en el T.M. de Jerez de la Frontera, dentro de la Concesión Minera para la explotación de yeso denominada «Matanzuela III» n° 1.234 con una superficie de tres cuadrículas.

Dicha superficie queda definida por lo siguiente designación: Límite Norte: paralelo 36° 31' 20".

Límite Sur: Alameda de cierre de la finca.

Límite Oeste: Línea perpendicular al paralelo citado situado a 55 mts. del punto de inflexión de la alameda.

Límite Este: Línea perpendicular al paralelo citado situado a 245 mts. al Este del mencionado punto de inflexión de la alameda.

Esta delineación forma un polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas U.T.M.

X	Y
764.507	4.060.952
764.811	4.060.952
764.811	4.060.740
764.760	4.060.742
764.563	4.060.769
764.507	4.060.756

Donde las coordenadas geográficas se refieren o la proyección U.T.M. alipsoide hayford y las longitudes están tomadas con origen Greenwich.

Para el acceso se solicita una franja de terreno de 10 mts. de anchura y 800 mts. de longitud, paralela o la alameda de cierre de la finca, que partiendo del vértice Sur-Oeste de la zona de explotación y servicios, llega al camino carretera existente en la finca.

Como Complemento de la franja anterior se solicita el uso del camino carretero mencionado en una longitud de 1.300 mts. entre la portada de entrada a la finca y las pistas de construir.

Los terrenos descritos se encuentran situados en la finca sita en el paraje de la Graduela, zona denominada «Cerro de los Yesos».

Peticionario: D. Francisco Capel Rubio Titular de la Concesión Minera de Explotación Matanzuela III n° 1.234 c/ Valdesequillo n° 18, 3°-F. Jerez de la Frontera.

Propiedad: De Dª Francisca Trujillo Gómez y Familia con domicilio en c/ Fontano n° 15 de Jerez de la Frontera.

Clasificación geológica de los terrenos: La de triásico y las rocas, dominantes son arcillas, margas y yesos.

No se observan: edificaciones, pozos o cauce de agua, instalaciones líneas telefónicas y eléctricas que puedan ser afectadas.

Vegetación: de «monte bajo» excepto la parte próxima a la

alambrada de cierre que está destinada a la siembra de cereales de secano.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la ocupación antes de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública, así como formular cuantas alegaciones se estimen oportunos dentro del mismo plazo de quince días, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en plaza de la Constitución, s/n en Cádiz.

Lo propiedad afectada podrá asimismo recobrar a través de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo que el peticionario facilite los datos que pueda considerar preciso para la identificación del terreno a ocupar.

Cádiz, 15 de noviembre de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarubia a Carratraca. Término Municipal de Alora. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1.964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiataria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alora y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberá presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 13 de diciembre de 1989

Finca nº 163 y 164 ..... a las 10,00 horas  
 Finca nº 165 y 166 ..... a las 10,30 horas  
 Finca nº 167 ..... a las 11,00 horas  
 Finca nº 168 ..... a las 11,00 horas  
 Finca nº 169 ..... a las 11,00 horas

Finca nº 170 ..... a las 11,00 horas  
 Finca nº 171 y 172 ..... a las 11,30 horas

Málaga, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, Juan Sa-  
 cristán Ruano.

**CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA**

SEPTIMA Emisión de Cédulas Hipotecarias La General  
 (PP. 1682/89).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite cédulas hipotecarias por importe de 3.000.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha Emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 1989, con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la por, libre de gastos para el suscriptor.  
 Fecha de Emisión: 26 de diciembre de 1989.

Período de Oferta Pública: Desde el 26 al 28 de diciembre de 1989, ambos días inclusive, período en el que no se podrá rechazar ninguna solicitud formulada, en el caso de que las solicitudes recibidas superen la cifra emitida al cierre del período de oferta pública, se someterán al prorrateo correspondiente.

Período de Suscripción: Este abarcará como máximo hasta el 26 de junio de 1990, aceptándose las peticiones realizadas en sistema de ventanilla abierta.

Interés: 11 por 100, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 26 de junio de 1990.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 26 de junio de 1993, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente. Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención a cuenta vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la Emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos se responsabiliza D. Pedro Costa Samaniego (Subdirector de Sucursales).

El Subdirector de Finanzas, José María Galván Fernández-Guillén.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO GRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Román Jiménez nº 7.